

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Solicitud de Copias presentada por Luis Arcesio García Perdomo.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016).

El Magistrado Sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

1. Mediante escrito recibido en este Despacho el 7 de julio del año en curso, el señor Luis Arcesio García Perdomo, solicita copia de los documentos que identifica a continuación:

- i. “Copia de los autos de requerimiento sobre el cumplimiento de las órdenes de la T- 760 de 2008.*
- ii. Copia de las órdenes o requerimientos que haya impartido la Honorable Corte Constitucional sobre el cumplimiento de los Autos 261, 262, 263 y 264 expedidos el 16 de noviembre de 2012 hasta la fecha”.*

2. Sobre el particular, la Sala advierte que se han proferido los siguientes pronunciamientos:

2.1. Respecto de los Autos 261 y 262 de 2012 - órdenes 21 y 22:

- Auto 265 de 2012.
- Auto del 31 de mayo de 2013
- Auto del 05 de junio de 2013.
- Auto 278 de 2013.
- Auto 279 de 2013.

- Auto 016 de 2014.
- Auto 017 de 2014.
- Auto 098 de 2014.
- Auto 179 de 2015.
- Auto del 19 de junio de 2015.
- Auto del 07 de julio de 2015.
- Auto 297 de 2015.
- Auto del 25 de agosto de 2015.
- Auto del 24 de noviembre de 2015.
- Auto 4 de 2016.
- Auto del 04 de abril de 2016.
- Auto del 21 de abril de 2016.
- Auto del 02 de mayo de 2016.
- Auto del 12 de mayo de 2016.
- Auto 220 de 2016.

2.2. En relación con el Auto 263 de 2012 - órdenes 24 y 27.

- Auto 277 de 2013.
- Auto 316 de 2013.
- Auto del 11 de febrero de 2014.
- Auto 026 de 2014.
- Auto 080 de 2014.
- Auto 075 de 2014.
- Auto 104 de 2014
- Auto 187 de 2014.
- Auto 224 de 2014.
- Auto 365 de 2014.
- Auto del 5 de agosto de 2015.
- Auto 413 de 2015.
- Auto 442 de 2015.
- Auto del 09 de febrero de 2016.
- Auto 071 de 2016.
- Auto del 15 de marzo de 2016.
- Auto 217 de 2016.
- Auto del 14 de junio de 2016.

2.3. En virtud del Auto 264 de 2012 - orden 28.

- Auto 079 de 2014.
- Auto 153 de 2014.
- Auto 291 de 2014.
- Auto 218 de 2016.
- Auto 230 de 2016.

3. Atendiendo a lo anterior, se accederá a la expedición de las respectivas copias a costa del solicitante, conforme el artículo 114 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador,

RESUELVE:

Por intermedio de la Secretaria General de esta Corporación expedir, a costa del peticionario copia de los pronunciamientos referidos en considerando 2º de esta providencia.

Comuníquese y Cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado Sustanciador

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General